DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2528198

MINISTERIO DE AGRICULTURA

NOMBRA A DOÑA CLAUDIA CECILIA RAMOS MUÑOZ, EN EL CARGO DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DEL MAULE

Núm. 6.- Santiago, 26 de enero de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto con fuerza de ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 3°, 7°, 12, 13, 14 y 16 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura; en los artículos 6° y 7° de la ley N° 19.147 que establece la existencia de Secretarías Regionales Ministeriales en la planta del personal de la Subsecretaría de Agricultura, modificados por la ley N° 21.050 que moderniza dicha planta; en el decreto supremo N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el decreto supremo N° 31, de 2023, del Ministerio de Agricultura, que acepta renuncia de la autoridad que indica; en el oficio reservado N° 67 de 25 de enero de 2024, del Delegado Presidencial Regional del Maule y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República

Considerando:

1. Que, mediante decreto supremo N° 38, de 2022, del Ministerio de Agricultura, se nombró a doña Ana Valeska Muñoz Muñoz, Cédula Nacional de Identidad N° 15.598.848-7, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Agricultura, Región del Maule.

2. Que, la señora Muñoz Muñoz, presentó su renuncia voluntaria al cargo, a contar del día 28 de diciembre de 2023, la que fue aceptada mediante el decreto supremo N° 31, de 2023.

3. Que, en virtud de lo anterior, es necesario proceder al nombramiento de una nueva Secretaria Regional Ministerial para la Región del Maule.

Decreto:

1.- Nómbrase, a contar del 29 de enero de 2024, a doña Claudia Cecilia Ramos Muñoz, cédula nacional de identidad N° 14.290.009-2, como Secretaria Regional Ministerial de Agricultura de la Región del Maule, grado 4° EUS, de la planta de directivos de la Subsecretaría de Agricultura.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona que se nombra asumirá sus funciones a contar de esta fecha, sin esperar la total tramitación del presente decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

3.- La funcionaria nombrada deberá rendir fianza conforme a la ley.

4.- La persona nombrada percibirá las remuneraciones que correspondan con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, Subtítulo 21, ítem 01.

5.- A la persona individualizada en el N°1, le corresponderá la asignación por responsabilidad superior de conformidad a lo establecido en el decreto ley N° 1.770, de 1977, del Ministerio de Hacienda.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Esteban Valenzuela van Treek, Ministro de Agricultura.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Héctor Sepúlveda Gallegos, Jefe División de Administración y Finanzas, Subsecretaría de Agricultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl